



RESOLUCION No. 716-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2989 de don Jorge COLE AGUILAR en el que solicita noventa días de licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículos 96° y 97° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don JORGE COLE AGUILAR, Especialista en Administración Deportiva, Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, NOVENTA (90) DIAS de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 11 de Julio hasta el 08 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INRED





*[Firma manuscrita]*  
L-53 Delicia

**RESOLUCION No.716-AD-78**

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2989 de don Jorge COLE AGUILAR en el que solicita noventa días de licencia por asuntos particulares.

**CONSIDERANDO :**

que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículos 96° y 97° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo Unico.-** CONCEDER, a don JORGE COLE AGUILAR, Especialista en Administración Deportiva, Grade IV Sub-Grade 5 de la Dirección Nacional de Deportes, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, NOVENTA (90) DIAS de licencia por asuntos particulares sin goce de haber, desde el 11 de Junio hasta el 08 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

*[Firma manuscrita]*

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

1625.

17 AGO. 1978



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por asuntos particu  
lares: JORGE COLE AGUILAR

INFORME N° 523-OAJ-78

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

---

1. Don Jorge Cole Aguilar, Especialista en Administración Deportiva, Grado IV Sub-grado 5, de la DINAD, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 90 días de licencia por asuntos particulares.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta las razones expuestas por el recurrente, opina procedente con cederle NOVENTA (90) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 11 de Julio hasta el 08 de Octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley 11377, y Artículos 96° y 97° de su Reglamento.

Lima, 16 de Agosto de 1978



*[Handwritten Signature]*  
RODOLFO VILLAVIENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.  
Exp. N° 2989



1625  
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 272-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES-Sr. JORGE COLE A.  
REF. : EXPEDIENTE N° 2989  
REG. LAB. : LEY N° 11377  
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1978

-----

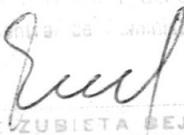
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatura sobre solicitud de licencia por asuntos particulares sin goce de haber de don JORGE COLE AGUILAR, por Noventa (90) días, desde el 11 de Julio hasta el 08 de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

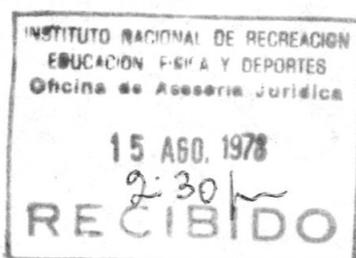
Atentamente,

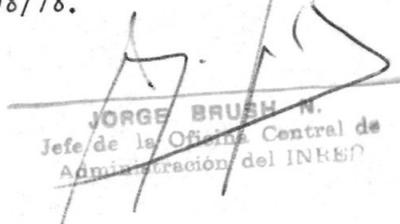
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/15/08/78.



  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED